

6/15574

#8176



Ley que designa con el nombre  
de "Cayama" el Puerto construido  
en la desembocadura del rio  
del mismo nombre y el Aero-  
puerto ubicado en Punta Cana  
cabo, D. N. con el de "Aeropuerto  
Ynternacional de Punta Cana

6 Puzas

16/02/91

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
23 de noviembre de 1961

0424  
Señor Doctor Joaquín Balaguer  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley que designa con el nombre de "Ozama" el Puerto construído en la desembocadura del río del mismo nombre y el Aeropuerto ubicado en Punta Caucedo, Distrito Nacional, con el de "Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo".

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

116812



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22404

Santo Domingo, D. N.  
26 NOV 1961

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 4244, de fecha 23 de noviembre en curso, cúmpleme significarle que la ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Ozama" el Puerto construido en la desembocadura del río del mismo nombre y el Aeropuerto ubicado en Punta Caucedo, Distrito Nacional, con el de "Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo", ha sido promulgada en fecha 25 de noviembre de 1961, y registrada bajo el No. 5676.

Muy atentamente,

Armando Oscar Pacheco,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop  
gf/ma.

P/116813



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se da el nombre de "Ozama " al puerto artificial construido en la desembocadura del río Ozama, al sur de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, y cuya posición geográfica es la siguiente: 18 grados, 28 minutos y 5 segundos de latitud Norte, y 69 grados, 52 minutos y 30 segundos de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich.

Art. 2.- El Aeropuerto ubicado en Punta Caucedo, Distrito Nacional, queda designado con el nombre de "Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo".

Art. 3.- En consecuencia, quedan derogadas las Leyes No.1356, de fecha 29 de julio de 1937, y No.5253, del 20 de noviembre de 1959.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, 99 de la Restauración y 32 de la Era de Trujillo.

Carlos Rafael Goico Morales  
Presidente

Arturo Damirón Ricart  
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo  
Secretario.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintitres días del mes de noviembre del año mil nove-

-sigue-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se da el nombre de "Cama" al puerto artificial construido en la desembocadura del río Ozama, al sur de Puerto Trujillo, Distrito Nacional, y cuya posición geográfica es la siguiente: 18 grados, 35 minutos y 5 segundos de latitud Norte, y 69 grados, 55 minutos y 35 segundos de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich.

Art. 2.- El desarrollo urbano en Punta Cana, Distrito Nacional, queda delimitado con el nombre de "Desarrollo Interzonal" en Punta Cana.

Art. 3.- En consecuencia, quedan derogadas las leyes No. 1255, de fecha 20 de Julio de 1937, y No. 1256, del 20 de noviembre de 1937, y la Ley de Fincas de la Cámara de Diputados, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y uno; así como la Ley de la Independencia, 99 de la República y 99 de la Ley de Trujillo.

Carlos Rafael Gallo Rodríguez  
Presidente

Jules F. León Rodríguez  
Secretario

Francisco Domínguez Ríos  
Secretario

Artículo 1.- Se da el nombre de "Cama" al puerto artificial construido en la desembocadura del río Ozama, al sur de Puerto Trujillo, Distrito Nacional, y cuya posición geográfica es la siguiente: 18 grados, 35 minutos y 5 segundos de latitud Norte, y 69 grados, 55 minutos y 35 segundos de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich.

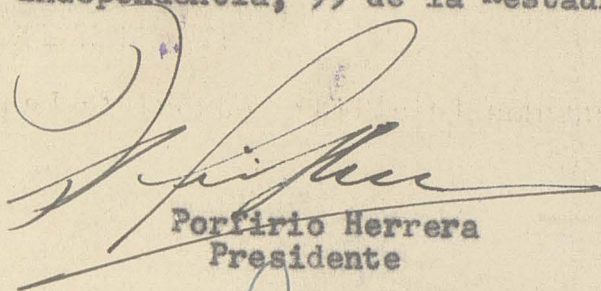


REGISTRADA AL No. 1061  
del libro libro  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 25 artículos  
Fecha de las Ordenes del S. 1961

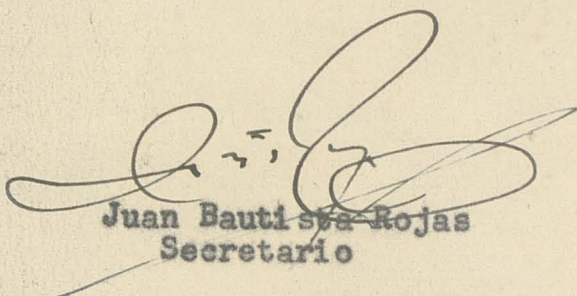
## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que designa con el nombre de "Ozama" el Puerto construido en la desembocadura del río del mismo nombre y el Aeropuerto ubicado en Punta Caucedo, Distrito Nacional, con el de "Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo". BAG. 2

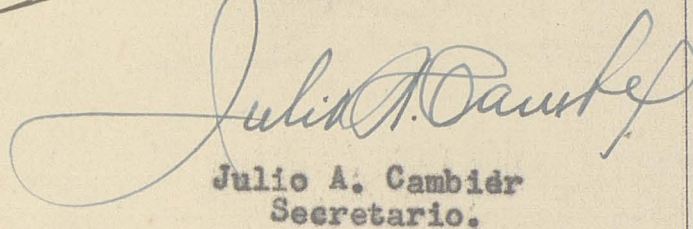
cientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, 99 de la Restauración y 32 de la Era de Trujillo.



Porfirio Herrera  
Presidente



Juan Bautista Rojas  
Secretario



Julio A. Cambiér  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que declara con el nombre de "Cruz" el Puerto construido en la desembocadura del río del mismo nombre y el Aeropuerto ubicado en Punta Gorda, Distrito Nacional, con el de "Aeropuerto Internacional de Punta Gorda".

cientos sesenta y uno; años dieciséis de la Independencia, 99 de la Restauración y 32 de la Era de Trujillo.

*[Signature]*  
President

*[Signature]*  
Julio A. Cambiá  
Secretario

*[Signature]*  
Juan Bautista  
Secretario

105  
LEGISLATURA 1961  
REGISTRADA AL No. 999  
en el folio..... del libro libro.....  
Ma..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos expedientes  
por línea.  
23 de Mayo de 1961  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado





*Ramón*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D.N.  
16 de noviembre del 1961

No.946

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted un proyecto de ley que designa con el nombre de "Ozama" el Puerto construido en la desembocadura del río del mismo nombre y el Aeropuerto ubicado en Punta Caucedo, Distrito Nacional, con el de "Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo.

Atentamente le saluda,

Carlos Rafael Goico Morales  
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/5574

jpk.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

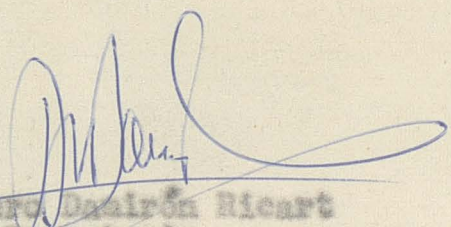
## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

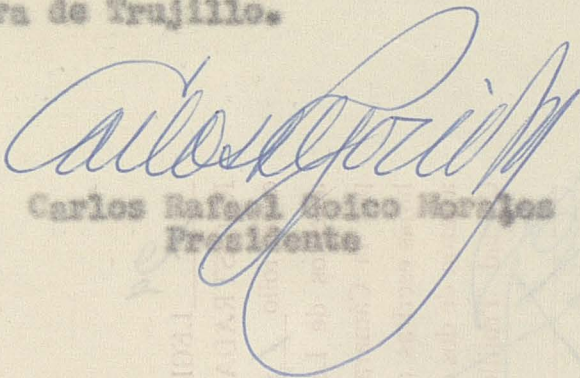
Art. 1.- Se da el nombre de "Ozama" al puerto artificial construido en la desembocadura del río Ozama, al sur de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, y cuya posición geográfica es la siguiente: 18 grados, 28 minutos y 5 segundos de latitud Norte, y 69 grados, 52 minutos y 30 segundos de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich.

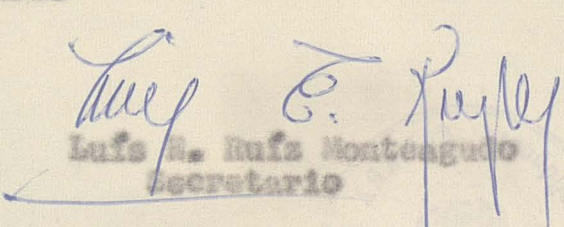
Art. 2.- El Aeropuerto ubicado en Punta Caucedo, Distrito Nacional, queda designado con el nombre de "Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo".

Art. 3.- En consecuencia, quedan derogadas las Leyes No.1356, de fecha 29 de julio de 1937, y No.5253, del 20 de noviembre de 1959.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 113 de la Independencia, 99 de la Restauración y 32 de la Era de Trujillo.

  
Arturo Escalón Ricart  
Secretario

  
Carlos Rafael Boico Morales  
Presidente

  
Luis R. Ruiz Montenegro  
Secretario

REPUBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
BOGOTÁ, COLOMBIA, 1961

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



29 LEGISLATURA DEL 2019  
REGISTRADA con el Número 8861  
en el folio 16 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
hojas escritas a máquina 1  
a razón de dos espacio interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 16 de mayo de 61

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

4243

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
23 de noviembre de 1961

Señor Lic. Carlos Rafael Goico Morales  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.946, de fecha 16 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley que designa con el nombre de "Ozama" el Puerto construido en la desembocadura del río del mismo nombre y el Aeropuerto ubicado en Punta Caucedo, Distrito Nacional, con el de "Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo".

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

9/15575

rym.